

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSE BENITO VIVES DE
ANDREIS” INVEMAR**

Estados Financieros Certificados por los años terminados
al 31 de diciembre de 2017 y 2016
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

A LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" INVEMAR

- A. He examinado los Estados Financieros Básicos Certificados, de acuerdo con el marco conceptual de la contaduría pública y el catálogo general de cuentas del plan general de la contabilidad pública, emitido por la Contaduría General de la Nación, del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" INVEMAR**, por el período comprendido al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (balance general y estado de situación financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo) junto con las notas a los Estados Financieros Certificados. Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión; dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.
- B. Mi revisión fue hecha de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas establecidas por la profesión para la revisión de Estados Financieros y por consiguiente obtuve la información y conocimiento de los procedimientos utilizados en la preparación de dichos estados, hice las investigaciones con los funcionarios responsables de los asuntos financieros contables y mediante procedimientos de revisión que dependen del juicio del auditor, se hicieron pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, lo que hace que el cumplimiento no sea el cien por ciento de las operaciones del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" INVEMAR**, sino una selección técnica y confiable de ellas. El alcance de esta revisión es menor que el que se practica a los Estados Financieros al finalizar el período anual, conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
- C. De acuerdo con la Ley 1314 de 2009, por medio de la cual se adoptaron en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y la Resolución 533 de 2016, tratamiento específico para este tipo de entidades, se encuentra obligada a la convergencia a dichas normas.

Al 31 de diciembre de 2017, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" INVEMAR**, de acuerdo al cronograma establecido en el artículo 4° de la Resolución 693 de 2016 se encuentra realizando procedimientos para dicha convergencia, cumpliendo con el cronograma establecido.

- D. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de los registros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" INVEMAR** por el periodo

comprendido al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública en Colombia promulgado por la Contaduría General de la Nación uniformemente aplicados.

- E. Durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales, el marco conceptual de la contaduría pública y el catálogo general de cuentas del plan general de la contabilidad pública, PUC, emitido por la Contaduría General de la Nación. Las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS” INVEMAR** observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.
- F. De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS” INVEMAR**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.
- G. En el informe de gestión correspondiente al año 2017, se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS” INVEMAR** al 31 de diciembre de 2017 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.


WISMAN THOMAS CRESPO
Revisor Fiscal
TP 66.573 – T
Por delegación de
Kreston RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

Santa Marta, D.T.C.H., 15 de febrero de 2018
DF – 067 – 18